



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Junio de 1979. -

277-79

Expte. n° 419/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 8 por el alumno Osvaldo René Soto; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos como asimismo la opinión emitida por el profesor / de la cátedra "Dibujo Técnico"; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Osvaldo René SOTO equivalencia de la asignatura DIBUJO TECNICO para la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan 1977), por las asignaturas "Dibujo" y "Geometría Descriptiva" aprobadas por el recurrente en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Salta, según comprobante que corre agregado a fojas 7.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR